

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1808 Y 1816 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE TIENE A BIEN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS** EN LO QUE RESPECTA A **06 LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA TRACKSOLID 3G/GPS** OBJETO MATERIA DEL CONTRATO, POR EL QUE INTERVIENEN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO. C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO, EN REPRESENTACION LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINA "CONTRATANTE" EL C. ALEJANDRO GARCIA VARGAS, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PROVEEDOR" AL TENOR Y A DISPOSICION DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS;

DECLARACIONES

DECLARA EL CONTRATANTE;

PRIMERA.- ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLITICOS Y CIVILES.

SEGUNDO.- QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERA.- QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACREDITA SU TITULARIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

DECLARA EL PROVEEDOR;

PRIMERA.- ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.

SEGUNDO.- QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERO.- QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA POR COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NUM. [REDACTED] MISMA QUE SE ANEXA A ESTE CONTRATO Y SEÑALA COMO DOMICILIO [REDACTED]

CUARTO.- QUE PUEDE DISPONER LEGALMENTE DE **06 LICENCIAS PARA EQUIPO DE RASTREO** A FIN DE SER OBJETO MATERIAL DEL PRESENTE.

Se testó domicilio y firma por ser un dato sensible
de acuerdo a la Ley de protección de datos personales
en posesión de sujetos obligados para el Estado de
Hidalgo art. 27
viii 4 vñl 4 art. 27
3 fracción VII

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN JURIDICAMENTE CON RESERVA DE DERECHOS PARA AMBAS DE HACER VALER POR LAS VIAS CONDUENTES LA FALTA TOTAL O PARCIAL DE UNA DE ESTAS.

SEGUNDA.- EN PRESENTACION DE 06 LICENCIAS PLATAFORMA TRACKSOLIDPRO 3G/GPS, DEBIDAMENTE PARA SU USO POR LA PARTE OBLIGADA, DE 06 LICENCIAS DE LOS EQUIPOS DE RASTREO Y LOCALIZACION DE GPS 3G INSTALADOS EN LAS PATRULLAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOVILIDAD DE ESTE MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, CON VIGENCIA DE 12 MESES DE LAS SIGUIENTES UNIDADES :

PATRULLA	PLACA	NO. INVENTARIO	INICIO	VENCIMIENTO
PICK UP NISSAN NP 300	HG-775A-2	PV/099/21	15/11/2022	15/11/2023
PICK UP NISSAN NP 300	HG-770A-2	PV/100/21	15/11/2022	15/11/2023
PICK UP NISSAN NP 300	HG-780A-2	PV/102/21	15/11/2022	15/11/2023
PICK UP NISSAN NP 300	HG-779A-2	PV/101/21	05/12/2022	05/12/2023
PICK UP FORD RANGER	01-878	PV/077/17	05/12/2022	05/12/2023
PICK UP FORD RANGER	01-877	PV/079/17	05/12/2022	05/12/2023

TERCERA.- EL COSTO TOTAL POR LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO SERA POR LA CANTIDAD DE \$18,610.01 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 01/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. Y MISMO QUE SERA EN 06 PARCIALIDADES Y POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

CUARTA.- QUE DICHOS PAGOS AL QUE SE ALUDEN EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE EFECTUARA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AL LIBRE ALBEDRIO EN CUANTO HACE EL HORARIO.

QUINTA.- LA PARTE OBLIGADA DEBERA RETIRAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LOS VENCIMIENTOS DE CADA UNA DE LAS PATRULLAS COMO SE INDICA EN EL CUADRO ANTERIOR. EN ALBEDRIO AL HORARIO Y EN PRESENCIA DE LA PARTE CONTRATANTE EN RAZÓN DE ASENTAR EL DAÑO QUE PUDO PRODUCIRSE A CONSECUENCIA DE LA IMPERICIA DE AMBAS PARTES O UNA SOLA, EXCEPTUANDO EL QUE POR LA NATURALEZA DE SU FIN SE PRODUZCA DE MANERA INMINENTE.

SEXTA.- AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DE CONDICIONES POR LA QUE RETIRA Y RECIBE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL PROVEEDOR Y UNICAMENTE POR SU CONDUCTO, Y PLASMANDO SU FIRMA AUTÓGRAFA. A FALTA DE ESTO EL PROVEEDOR RENUNCIA AL DERECHO DE PROMOVER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE OBRE EN CONTRA DEL CONTRATANTE EN RELACIÓN AL PRESENTE.

SEPTIMA.- EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN ANTERIOR, SI EL PROVEEDOR MUESTRA INCONFORMIDAD TENDRA SALVEDAD DE PROMOVER LO QUE A DERECHO CONVENGA.

OCTAVA.- AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD DEBERAN OBRAR EN SU PODER LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, GUARDANDO EL OCURSO ORIGINA EN TESORERIA MUNICIPAL, PROPORCIONANDO COPIAS SIMPLE PARA AMBOS CONTRATANTES.

NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA ENTREGA DEL OBJETO POR PARTE DEL CONTRATANTE AL PROVEEDOR.

DECIMA.- LAS PARTES DECLARAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL NO MEDIA EN SU CONSENTIMIENTO EL DOLO, VIOLENCIA, MALA FE NI ERROR.

ASI LO FIRMARON QUIENES INTERVIENEN EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, EN PUNTO DE LAS 12:00 DOCE HORAS, EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE APAN, HGO.

C. ALEJANDRO GARCIA VARGAS

PROVEEDOR

